Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkalarcon	KATHERINE ALARCON VASQUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-07-1:39 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	416025924	**Fecha Registro:**	2024-11-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	822924	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2024-11-07	**Código de Referencia:**	04500016500416025924	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	3.300.000,00	**Valor Deducciones:**	28.177,00	**Valor Neto:**	3.271.823,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**3.300.000,00**	Valor Deducciones	28.177,00	Valor Neto	**3.271.823,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1140885059	**Razón Social:**	JORGE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	77369105623	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	837/2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE	**Fecha:** 2024-11-05

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 HSR-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	3.300.000,00	0,00	3.300.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	28.177,00	28.177,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - HSR-GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-11-05	3.300.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmburbano	MARIA ALEJANDRA BURBANO PORTILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	5/11/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	822924	**Fecha Registro:**	2024-11-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 211624
Valor Inicial:	3.300.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	3.300.000,00	**Saldo x Ordenar:** 3.300.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	28.177,00	**Valor Neto:**	3.271.823,00				**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:** 91424
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 20355

TERCERO

Identificacion:	1140885059	**Razon Social:**	JORGE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	77369105623	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	779824	**Tipo:**	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	837-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2024-11-05

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	3.300.000,00	0,00	3.300.000,00	3.300.000,00

Objeto:	HONORARIOS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 - CONTRATO No. 837-2024 - DEPENDENCIA: COMISION ORDENAMIENTO - MABP

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 HSR-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-11-05	Generada	3.300.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	**IDENTIFICACION**	**NOMBRE BENEFICIARIO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**	**VALOR DEDUCCION**	**SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR**
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	2.916.900,00	0,966 %	28.177,00	28.177,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Anexo Obligación

Usuario Solicitante:	MHmburbano	MARIA ALEJANDRA BURBANO PORTILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-05-9:49 a. m.	

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	822924	**Fecha Registro:**	2024-11-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Nro. Compromiso:**	211624	**Nro. Cdp:** 91424
Valor Inicial:	3.300.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	3.300.000,00	**Atributo Contable:** 05-NINGUNO
Valor Deducciones:	28.177,00	**Valor Neto:**	3.271.823,00			**Saldo x Ordenar:**	3.300.000,00	**Comprobante Contable:** 20355

TERCERO

Identificacion:	1140885059	**Razon Social:**	JORGE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	837-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2024-11-05

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 20355 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber
243627001	Retenido	0,00	28.177,00
249055001	Servicios	0,00	3.271.823,00
511179001	Honorarios	3.300.000,00	0,00
	Sumatoria	3.300.000,00	3.300.000,00

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSO**	**SITUAC.**	**VALOR**	**RUBRO**	**DESCRIPCION**	**VALOR**
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	3.300.000,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	3.300.000,00

Objeto:	HONORARIOS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 - CONTRATO No. 837-2024 - DEPENDENCIA: COMISION ORDENAMIENTO - MABP

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

					S.M.M.V.L
	RETENCION EN LA FUENTE EMPLEADOS ART. 383 PARAGRAFO 2				1.300.000
TARIFA	ICA 0,9660%				
ACTIVIDAD ECONOMICA	8299		**UVT AÑO 2024**	$ 47.065,00	
837-2024	1140885059		**JORGE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ**		
1	**PAGOS O ABONOS EN CUENTA REALIZADAS**				
	Honorarios, comisiones o servicios, prestados con hasta un trabajador o contratista			3.300.000	
	Impuesto al Valor Agregado IVA, (Art 468 E.T)	I.V.A. 19%		0	1
	RTE IVA	RTE I.V.A. 15%		0	1
	RTE ICA	ICA. 0,966%		-28.177	1
				0	N
	Total Pagos o Abonos en Cuenta Pagadas			**3.300.000**	
	BASE MINIMA PARA APORTES SGSS 40%			1.320.000	
	BASI ICA			2.916.900	
2	**MENOS INGRESOS NO CONSTITUIDOS DE RENTA (INCR)**				
	a. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	16%	$	211.200	1
	Fondo de Solidaridad Pensional Art 55 E.T		$	-	1
	4.Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	12,50%	$	165.000	1
	5. Aportes ARL.	0,522%	$	6.900	1
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		$	383.100	
	SUBTOTAL		$	2.916.900	
3	**MENOS RENTAS EXENTAS**				
	b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.) hasta 3,800 UVT		$	-	
	c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.306.600 año 2019) Art. 126-1 E.T.				
	Total rentas exentas		$	-	
	SUBTOTAL		$	2.916.900	
4	**MENOS DEDUCCIONES**				
	3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales.		$	-	1
	2. Deduccion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.		$	-	1
	1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013.		$	-	1
	Total Deduciones		$	-	
	SUBTOTAL		$	2.916.900	
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		$	729.225	
	Límite del 40% sobre Rentas Exentas y Deducciones	**no**	$	1.166.760	
	Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones		$	729.225	
	Base gravable (ver tabla		$	2.187.675	
	TOTAL A PAGAR		$	(3.271.823,00)	
	Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)				
	Retención en la fuente a efectuar		$	-	0,00000%

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	**PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**	**CODIGO:** RF-Fr06
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA	**VERSIÓN:** 03
	SENADO DE LA REPÚBLICA	**FECHA DE APROBACIÓN:** 2018/12/13

1. INFORMACIÓN BASICA

No ACTO ADMTIVO/CONTRATO	BENEFICIARIO	NIT O CEDULA
0837 de 2024	JORGE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ	1.140.885.059

TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
3004742732	1		$3.300.000	OCTUBRE

OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista se obliga a la prestación de servicios profesionales en la Comisión Especial de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.

CUENTA BANCARIA PARA ABONO:

Banco: BANCOLOMBIA | AH:__X_ | CO:___ | No.: 77369105623 | Nombre: JORGE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ

CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.
91424	211624 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2024	A-02-02-02-008-003	$3.300.000	1

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO

	CONTRATO	ANTICIPO
VALORES INICIALES	$14.300.000	
+ ADICIONES	$0	
= VALORES TOTALES	**$14.300.000**	
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA	$0	
- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	$3,300.000	
- *AMORTIZACION CON ESTE PAGO	$0	
= VALOR NETO A CANCELAR	**$3.300.000**	
= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	**$11.000.000**	

*** Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.**

3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)

COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

1) **SOY DECLARANTE DE RENTA: SI** _x_ **NO** _____ ; **SOY DECLARANTE DE IVA : SI** _____ **NO** _X_

2) **MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO No. 0837 de 2024 SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPUBLICA, CON FECHA DEL ACTA DE INICIO** 15 DE OCTUBRE DEL 2024

3) **QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI**____ **NO**_X_ **, HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO.**

4) **QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERÌODO DE** Octubre **, PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÌ :**

Nombre EPS, AFP y ARL		Valor aporte a deducir de la base de retenciòn en la fuente	
Número de planilla:	1067663217	**No. de aprobación del pago:**	8822588798
Salud:	EPS SANITAS		$ 165.000
Pension:	PROTECCION		$211.200
ARL:	POSITIVA DE SEGUROS		$6.900

4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO

NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA:

Jorge Armando Rodriguez
FIRMA CONTRATISTA

Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

NOMBRE: CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA

CARGO: VICEPRESIDENTE COMISION ESPECIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA

DEPENDENCIA: COMISION ESPECIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número: 0837 de 2024	
Nombre del Contratista: JORGE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ.	
Objeto: El CONTRATISTA se obliga a la prestación de servicios profesionales en la Comisión Especial de Ordenamiento territorial del Senado de la República.	
Número del CDP: 91424	**Número del Registro:** 211624 del 13 de octubre de 2024
Fecha de Iniciación: 15 de octubre de 2024	**Fecha de Terminación: 20 de diciembre del 2024**

DATOS DEL INFORME			
Marque con una X según corresponda:	*Informe Mensual:* **X**	*Informe Final:*	
Informe mensual de actividades No.: 1			
Fecha de presentación: Octubre del 2024	**Período del informe:** Octubre		
Periodo de cotización de aportes a seguridad social: OCTUBRE	**No. De planilla:** 1067663217		
	No de aprobación de pago: 8822588798		
Valor del Contrato: **$14.300.000**	**Valor de Adición:** **$ 0**		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
1. Apoyar al vicepresidente de la Comisión en las sesiones, virtuales y presenciales que lleve a cabo	- Se apoyó a la comisión de ordenamiento territorial en el desarrollo de la sesión descentralizada del 3 de octubre de 2024 realizada en Apartado - Antioquia, con el fin de analizar la iniciativa del proceso de creación del Área Metropolitana de la Subregión del Urabá Antioqueño. - Se apoyó a la comisión de ordenamiento territorial en el desarrollo de la sesión descentralizada del 10 de octubre de 2024 realizada en la ciudad de Pereira Risaralda, con el fin de con el fin de discutir y evaluar los resultados de la consolidación de las Regiones Administrativas de Planificación- RAP en la consecución de su finalidad, analizar sus potencialidades e identificar las posibilidades de mejora de estas figuras de asociatividad territorial.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
	 - Se apoyó y acompaño a los miembros de la comisión nacional de ordenamiento territorial en la sesión descentralizada del 17 de octubre del 2024 celebrada en la ciudad de Medellín Antioquia, que buscaba analizar el Proyecto de Acto Legislativo # 018 – 2024, Senado; 437 2024 Cámara; “Por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
2. Apoyar al vicepresidente de la Comisión en la elaboración de informes y/o conceptos a que dé lugar, sobre el trámite de control político realizado en la Comisión y los comentarios que en virtud de ellos emitan los señores gremiales, sindicales y ciudadanía en general	Se brindo acompañamiento jurídico para elaboración de informes y/o conceptos a que dé lugar, sobre el trámite de control político realizado en la Comisión y los comentarios que en virtud de ellos emitan los señores gremiales, sindicales y ciudadanía en general
3. Apoyar al vicepresidente de la Comisión en el estudio y análisis de las respuestas dadas por las entidades, de los debates de control político que se celebren en la comisión.	Se apoyó, asesoro y acompaño al vicepresidente de la comisión especial de ordenamiento territorial del senado de la república en la discusión, estudio, análisis a las respuestas dadas en los debates de control político que se celebren en la comisión.
4. Apoyar al vicepresidente de la comisión en el estudio de los informes que presenten las RAP constituidas.	Se apoyó, asesoro y acompaño al vicepresidente de la comisión especial de ordenamiento territorial del senado de la república en los diversos informes que llegaron por parte de las RAP constituidas.
5. Apoya al vicepresidente de la comisión en la logística para llevar a cabo los foros audiencias	Se apoyó a la comisión de ordenamiento territorial en la logística necesaria para la realización efectiva de los foros y audiencia celebradas en las sesiones del mes de octubre de 2024 para su correcto funcionamiento y fines pertinentes.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
El Contratista: **Nombre:** JORGE ARMANDO RODRIGUEZ CASTRO. **Firma** _____	**El Supervisor:** **Nombre:** CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA **Cargo:** VICEPRESIDENTE COMISION ESPECIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SENADO DE LA REPUBLICA **Vo.Bo**_____ _____

Original: Expediente del Contrato

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-10-31, 08:55:39 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1067663217

Periodo Cotización: octubre de 2024 **Periodo Servicio:** octubre de 2024 **Referencia pago (PIN):** 8822588798

PAGADO 31/10/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JORGE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ		
Documento	CC1140885059	**Dirección**	CR 16A SUR #46 - 56
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3004742732
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1140885059	JORGE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ	59	00	X									X							0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.320.000	$ 211.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.320.000	$ 165.000	0,522	$ 1.320.000	$ 6.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 383.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.320.000	$ 1.320.000	$ 1.320.000	$ 0	$ 211.200	$ 165.000	$ 6.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 383.100	$ 0	$ 383.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6885900
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(10/10/2024 12:23:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	0837 - 2024
Objeto del contrato	El Contratista se obliga a la prestación de servicios profesionales en la Comisión Especial de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	65 Días
Fecha de inicio de contrato	22 horas para terminar *(15/10/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	20/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENADO DE LA REPÚBLICA

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JORGE RODRIGUEZ

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 1140885059

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JORGE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ	BANCOLOMBIA S.A.	Ahorros	77369105623

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JORGE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ* ***Fecha de aprobación:*** *11/10/2024 9:56:56 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ASTRID SALAMANCA RAHÍN* ***Fecha de aprobación:*** *11/10/2024 1:14:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6885900_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6885900
Proveedor JORGE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 5 No. 10-69
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Carrera 5 No. 10-69
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 5 No. 10-69	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1	CO1.PCONTR.6885900
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
14.300.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80161500	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	14.300.000,00	14.300.000,00	14.300.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS.pdf	DOCUMENTOS.pdf	(detalle)
IDONEIDAD.pdf	IDONEIDAD.pdf	(detalle)
PC-FR3~1.PDF	PC-FR3~1.PDF	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto: ASTRID SALAMANCA R — Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — Número de documento: 66881897 — Guardar y notificar

Supervisor: Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago: Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ASTRID SALAMANCA RAHÍN	3 días de tiempo transcurrido *(11/10/2024 1:14:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ASTRID SALAMANCA RAHÍN

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	14.300.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		14.300.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 01-01-01

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	91424	CDP	Con Compromiso	13.125.250.000 COP	14.300.000 COP	01-01-01	Validado	Editar

Saldo de CDP: 13.125.250.000 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 14.300.000 COP

Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF: 10/10/2024 8:48 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
211624	Presupuestal (CDP)	13/10/2024 12:00 AM	Generado	14.300.000 COP	14.300.000 COP	-	A-02-02-02-008-003	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 14.300.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 14.300.000 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 13/10/2024 12:54 PM

Notificación Contratos <notificacionescontratos@senado.gov.co>

NOTIFICACIÓN INICIO CONTRATO 0837 - 2024 JORGE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ

1 mensaje

Notificación Contratos <notificacionescontratos@senado.gov.co> 14 de octubre de 2024, 13:14
Para: Carlos Manuel Meisel Vergara <carlos.meisel@senado.gov.co>, Comision de Ordenamiento territorial <cot@senado.gov.co>, JORODSUA@gmail.com
Cc: DGA Contratos <dgacontratos@senado.gov.co>, coordinacion.cto354senado@rojaspovedaconsultores.com, Claudia Lucelly Morales Garcia <claudia.morales@senado.gov.co>

Doctor: CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA

Cargo del supervisor: ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Correo electrónico supervisor: carlos.meisel@senado.gov.co

Asunto: Designación supervisión contrato 0837 - 2024 JORGE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ

De manera atenta y con el objetivo de realizar un adecuado control y seguimiento a la supervisión de los contratos, y conforme a lo establecido en al artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, se le comunica que fue designado como supervisor del contrato 0837 - 2024 JORGE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ

Por lo anterior, y para efectos de adelantar esta actividad, además de realizar el seguimiento del contrato a través de la Plataforma SECOP II, me permito informar y remitir la siguiente información:

Contrato	Fecha de Suscripción	Fecha Cobertura ARL	Número de Registro Presupuestal y Fecha	Fecha inicio de ejecución del contrato
0837 de 2024	11-10-2024	15-10-2024	211624 del 13 de OCTUBRE de 2024	15 de OCTUBRE de 2024

- PC-Ma02 Manual de supervisión e interventoría de contratos.

- Anexo Instructivo para SUPERVISORES aprobación de cuentas en SECOP II

- Anexo instructivo para CONTRATISTAS cargue de cuentas en SECOP II

- Para SUPERVISORES Y CONTRATISTAS, de acuerdo con su responsabilidad y compromiso con la entidad le recomendamos dar lectura al SG-SST.

- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINK.

https://s3.amazonaws.com/online.fliphtml5.com/xxuic/nrfn/index.html#p=1

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente Prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail

Cordialmente,

ROJAS CASTRO CONSULTORES & ABOGADOS ASOCIADO

CLAUDIA MORALES

Contratista

--

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Contratista

ROJAS CASTRO CONSULTORES & ABOGADOS ASOCIADO

SENADO DE LA REPÚBLICA

Dirección General Administrativa

Tel: 3 82 4362 ext. 4356-4352

Mail: notificacionescontratos@senado.gov.co

INSTRUCTIVO PARA SUPERVISORES APROBACION DE CUENTAS EN SECOP II.mp4

PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIO

RESOLUCIÓN 010 DEL 30 DE ENERO DEL 2023.pdf

INSTRUCTIVO PARA CONTRATISTAS CARGUE DE CUENTA EN SECOP II.mp4

PC-Ma02 Versión 009.MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE CONTRATOS.pdf

NUMERO DE CONTRATO: 0837 - 2024

DEPENDENCIA: COMISIÓN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA: CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA – VICEPRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA

DATOS DEL CONTRATISTA
NOMBRE JORGE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ
CÉDULA: 1.140.885.059

OBJETO: El Contratista se obliga a la prestación de servicios profesionales en la Comisión Especial de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Apoyar al vicepresidente de la Comisión en las sesiones, virtuales y presenciales que lleve a cabo. 2. Apoyar al vicepresidente de la Comisión en la elaboración de informes y/o conceptos a que dé lugar, sobre el trámite de control político realizado en la Comisión y los comentarios que en virtud de ellos emitan los señores gremiales, sindicales y ciudadanía en general. 3. Apoyar al vicepresidente de la Comisión en el estudio y análisis de las respuestas dadas por las entidades, de los debates de control político que se celebren en la comisión. 4. Apoyar al vicepresidente de la comisión en el estudio de los informes que presenten las RAP constituidas. 5. Apoya al vicepresidente de la comisión en la logística para llevar a cabo los foros audiencias.

PLAZO, VALOR Y FORMA DE PAGO

Plazo de ejecución. Hasta el **20 DE DICIEMBRE DE 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Inicio suspensión	**Día**	**Mes**	**Año**	**Fecha de reinicio**	**Día**	**Mes**	**Año**
	N/A	**N/A**	**N/A**		**N/A**	**N/A**	**N/A**

Valor. CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.300.000) incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar, estimación que se realizó de acuerdo con la formación y experiencia requerida para desarrollar este contrato y con sujeción a la Resolución N°2114 de Julio 30 de 2012, que modifica la Resolución N°1773 de mayo 15 de 2012, ajustada bajo los parámetros del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2024, en lo que se refiere a la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios del Senado de la República.

Forma de pago. El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica, conforme las siguientes especificaciones:

2024					
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Julio	**Agosto**	**Sept.**	**Octubre.**	**Novbre.**	**Dicbre.**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**$3.300.000**	**$6.600.000**	**$ 4.400.000**

El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.600.000),** el primer pago será proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados y la fecha de inicio de ejecución del contrato.

Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad,

<table>
<tr><td></td><td>períodos de treinta (30) días contables comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes.

El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaría aportada por el contratista, la cual podrá ser modificada o cambiada mediante escrito presentado por EL/LACONTRATISTA, sin que para el efecto se requiera la suscripción de documento modificatorio del presente contrato.

Para el pago anteriormente señalado, se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades y sus anexos. Todos los pagos que realice el Senado de la República al Contratista están sujetos a la disponibilidad de PAC y a los trámites administrativos a que haya lugar, ingreso al almacén, si fuere del caso, así como a la previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral según lo ordenado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección General Administrativa, previa solicitud del supervisor del contrato. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. El último pago queda sujeto, adicionalmente, al recibo a satisfacción del supervisor del informe final y el inventario de los elementos entregados en custodia al contratista (según aplique), así como al cumplimiento de las obligaciones previstas para el efecto en el presente contrato.</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Disponibilidad presupuestal.

<table>
<tr><th>Fuente</th><th>Rubro</th><th>Número CDP</th><th colspan="3">Fecha Expedición CDP</th><th>CDP a afectar en la suma de</th></tr>
<tr><td rowspan="2">FUNCIONAMIENTO</td><td rowspan="2">A-02-02-02-008-003</td><td rowspan="2">91424</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td rowspan="2">$ 14.300.000</td></tr>
<tr><td>03</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>2024</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBLIGACIONES GENERALES</td></tr>
<tr><td>1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO</td><td>Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual (oferta, necesidad, estudios previos, análisis del sector, etc.), contractual y en la liquidación de este (cuando haya lugar Decreto 019/12 art 217).</td></tr>
<tr><td>2. VIGENCIA Y GARANTÍAS</td><td>La vigencia del presente contrato será la sumatoria del plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la comunicación de inicio de ejecución.

GARANTÍAS: APLICA ___ NO APLICA _X_</td></tr>
<tr><td>3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE EL/LA CONTRATISTA</td><td>1) EL/LA CONTRATISTA se compromete a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos y a dar estricto cumplimiento con las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. 2) EL/LA CONTRATISTA se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 3) EL/LA CONTRATISTA se compromete a atender el objeto del contrato en forma oportuna. 4) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensión, afiliación al sistema general de riesgos laborales y tratándose de persona jurídica aportes parafiscales, conforme lo establecido en el Decreto 780/16, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015 y lo relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el</td></tr>
</table>

	Trabajo y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, entregando copia al supervisor del contrato, para cada pago, de los documentos respectivos que así lo acrediten y el/la contratista se obliga a subir en la plataforma SECOP II el informe de actividades, la cuenta de cobro y los demás documentos que soporten la misma. Así mismo, durante la ejecución del contrato, El contratista se compromete a informar a la Entidad en caso de realizar alguna novedad en la afiliación. **5)** Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este. **6)** Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL/LA CONTRATISTA. **7)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. Para efectos del presente contrato se entenderá por *"información confidencial"* aquella información propia de cada una de las partes, de carácter técnico, comercial, financiera, administrativo o legal a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los funcionarios y terceros no autorizados. Dentro de la información confidencial se encuentra incluido el secreto empresarial, de acuerdo con la definición que del mismo consagra el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comunidad Andina. La información dejará de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por la parte que es titular de ella o de aquella información que deba ser divulgada por disposición legal o de orden judicial. **8)** Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato. **9)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al Senado de la República o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **10)** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **11)** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier incidente o accidente de trabajo que afecte la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales. **12)** EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de medioambiente. **13)** EL/LA CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. **14)** En cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4 del decreto 1080 de 2015, al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar al Supervisor mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder o custodia. **15)** El contratista se compromete en la ejecución contractual a conocer y dar estricto cumplimiento al "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCION Y ORIENTACION INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL AMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA - SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES".
4. OBLIGACIONES DEL SENADO	**1)** Cancelar a EL/LA CONTRATISTA el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas; **2)** Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, según informe del Supervisor delegado para estos efectos; **3)** Suministrar la información que requiere EL/LA CONTRATISTA para realizar sus labores; **4)** Las demás que se requieran para el desarrollo de las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Informar a EL/LA CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, de las solicitudes o sugerencias dentro de los términos del contrato; **6)** Si por razones de la ejecución contractual EL/LA CONTRATISTA se debe desplazar fuera de la cuidad de Bogotá

	D.C, el Senado de la República asumirá los gastos de traslado y los gastos de viaje a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido al respecto por el Gobierno Nacional; la entidad estatal pagara la cobertura cuando del desplazamiento del contratista aumentare el riesgo. **7)** EL SENADO con el fin de prestarle colaboración al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta EL SENADO maneja información sensible que debe ser protegida y por tanto solo puede ser consultada en las sedes de EL SENADO, podrá facilitar al CONTRATISTA mobiliario, equipos, instrumentos, materiales e insumos en general para el ejercicio de sus actividades en las instalaciones de EL SENADO. En este caso el CONTRATISTA deberá restituir al SENADO los bienes en el estado en que los recibió (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de este contrato; en el evento en que los bienes sufran daños por causas distintas a la salvedad expuesta o se extravíen, su costo será asumido en su totalidad por el contratista, independientemente de las acciones legales a las que haya lugar. **8)** El contratante se compromete a poner en conocimiento del contratista el "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCION Y ORIENTACION INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL AMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA - SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES" y ofrecer todas las garantías y mecanismos allí previstos en caso de ser víctima de una de las conductas allí señaladas.
5. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR Y CONTROL	**EL SENADO** supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de quien sea designado mediante comunicación enviada por la plataforma SECOP II y la Dirección General Administrativa. **PARAGRAFO PRIMERO.** El supervisor deberá certificar sobre el cumplimiento de este **PARAGRAFO SEGUNDO.** La Dirección General Administrativa se reserva la facultad de cambiar la supervisión del presente contrato en caso de considerarlo necesario, sin que para el efecto se requiera la aquiescencia de EL/LA CONTRATISTA.
6. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. **PARAGRAFO.** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, procederá a realizar la vinculación a la ARL POSITIVA, una vez el presente contrato se encuentre perfeccionado; EL/LA CONTRATISTA deberá asumir el valor total de la cotización, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
7. ESPECIFICACIONES PARA PAGO	**1)** El Senado de la República efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. **2)** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad. **3)** Los pagos serán cancelados al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación, en la División Financiera, de los informes mensuales de ejecución (presentado en el formato estándar de actividades debidamente avalados por el supervisor) y soportes de pago de salud, pensión, ARL o parafiscales. **4)** En caso de terminación anticipada, el pago se realizará de manera proporcional.
8. SUSPENSIÓN	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. B) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven en mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes, sin que para los efectos el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.
9. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL / LA CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del **SENADO DE LA REPÚBLICA.**
10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN	Teniendo en cuenta que EL/LA CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a **EL CONTRATANTE**, se excluye cualquier

LABORAL	vínculo de tipo laboral entre **EL CONTRATANTE** y EL/LA CONTRATISTA o el personal utilizado por ésta para el desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL/LA CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
11. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA es una persona independiente del SENADO **DE LA REPÚBLICA** y, en consecuencia, EL/LA CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL/LA CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **SENADO DE LA REPÚBLICA** ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual a que pudiere haber lugar en relación con cualquier productor surgido en desarrollo del objeto del presente contrato pertenecerán única y exclusivamente al SENADO DE LA REPUBLICA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia.
13. INDEMNIDAD	EL/LA CONTRATISTA mantendrá indemne al **SENADO DE LA REPUBLICA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.
14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL, TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD, conforme a lo consagrado en el artículo 14 numeral 2º de la Ley 80 de 1993.
15. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA	De conformidad con la Ley 1150 de 2007, LA CONTRATISTA se obliga a pagar al SENADO DE LA REPÚBLICA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO.** EL**/**LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Este procedimiento para imponer la sanción penal se hará de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
16. MULTAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19 (cuando aplique), o la norma que las modifique, sustituya o adicione, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL/LA CONTRATISTA pagará al SENADO DE LA REPÚBLICA multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARAGRAFO ÚNICO.** El valor de las multas ingresará al Tesoro Nacional. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al **SENADO DE LA REPÚBLICA** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente.
17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO	Con la suscripción del presente contrato, las partes aceptan que, de común acuerdo entre ellos, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta.

18. MECANISMOS DE SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias u discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 y el capítulo 8° de la ley 80 de 1993.
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL/LA CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del Senado de la República y EL/LA CONTRATISTA. Si EL/LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por Senado de la República y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **PARAGRAFO PRIMERO.** El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El presente contrato podrá liquidarse por manifestación expresa de alguna de las partes.
20. NATURALEZA JURIDICA	El presente contrato es de prestación de servicios y se regirá para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y todos y cada uno de los decretos vigentes de las precitadas leyes, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre **EL/ LA CONTRATISTA** y **EL SENADO**.
21. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	**EL/LA CONTRATISTA**, de manera expresa y bajo la gravedad de juramento, hace las siguientes declaraciones, las cuales que se entienden prestadas con la firma del presente contrato: 1) Conoce y acepta los documentos que antecedieron el presente contrato (Necesidad, Estudios Previos, Análisis del Sector, entre otros). 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos que antecedieron el presente contrato y recibió del Senado de la República respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) Que no está incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y en la ley, en particular las establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la citada ley 80 de 1993 modificado por el art 6 de la ley 2014 de 2019. 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6) Que la totalidad de documentación entregada al Senado de la República, para la suscripción del presente contrato, es veraz y cierta. 7) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8) Conforme lo establecido en el punto 1 del inciso cuarto del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, EL/LA CONTRATISTA acepta ser notificado por medio electrónico en el e-mail señalado en el acápite "**Correo Electrónico de Notificación"** del presente contrato. 9) EL/LA CONTRATISTA autoriza expresamente al SENADO DE LA REPÚBLICA directamente o a través de terceros encargados o responsables a el tratamiento de sus datos personales, tales como datos de identificación, ubicación, nivel académico, antecedentes personales y judiciales, experiencia profesional y académica
22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes y requiere para su ejecución: **1)** Registro presupuestal; **2)** Afiliación al ; Sistema General de Riesgos Laborales, que debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, para el caso de personas afiliadas a una ARL diferente a la cual se encuentre afiliada la entidad, se deberá acreditar la afiliación para la

	expedición del registro presupuestal y la comunicación de inicio de ejecución, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.6 inicio y finalización de la cobertura y 2.2.4.2.16 obligaciones del contratista, del Decreto 1072 de 2015 **3)** Comunicación de inicio de ejecución al SUPERVISOR(A) y a EL/LA CONTRATISTA.

Proyecto: Augusto Bernardo Sánchez Moreno - Abogado DGA

Revisó: Julián Andres Jiménez- Abogado DGA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:18/09/2024

CONTRIBUYENTE	C.C. 1140885059	JORGE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CR 16 A SUR 46 56 Teléfonos: 3004742732

Dirección electrónica: jorodsua@gmail.com Ciudad: BARRANQUILLA Municipio: ATLÁNTICO

Fecha de Inscripción: 18/09/2024 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 01/01/2020

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 01/01/2020 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141056644258

(415)7707212489984(8020) 000014105664425 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 0 8 8 5 0 5 9	0	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 0 8 8 5 0 5 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	SUAREZ	JORGE	ARMANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 16 A SUR 46 56

42. Correo electrónico: jorodsua@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 4 9 9 2 4	3 0 0 4 7 4 2 7 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 0 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 05 / 00 : 50: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

INFORMACIÓN DE CARACTERIZACIÓN TRIBUTARIA RETENCIÓN EN LA FUENTE PERSONA NATURAL CONTRATISTA– 2024

Bogotá D.C. Octubre de 2024

Doctora
GILMA DEL CARMEN MOZO GONZÁLEZ
Jefe División Financiera y Presupuesto
Senado de la República
Ciudad

Asunto: RETENCIÓN EN LA FUENTE

Con la presente quiero hacer constar bajo la gravedad de juramento que:

1. SI___NO X, me encuentro inscrito en el régimen simple de tributación. (si la respuesta es afirmativa no debe seguir diligenciando el formato)

2. SI X NO___, soy declarante de renta.

3. SI___NO X , haré uso de costos y deducciones asociados a los pagos por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES. (si la respuesta es afirmativa no debe seguir diligenciando el formato)

Haré uso de los siguientes beneficios tributarios y presento adjunto los certificados correspondientes:

4. SI___NO X , pagos por salud a empresas de medicina prepagada o pagos por seguros de salud.

5. SI___NO X , aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC).

6. SI___NO X, pago de intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional.

7. SI___NO X, tengo personas dependientes económicamente a mi cargo que dan lugar al tratamiento tributario:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
	CC	**RC**	**TI**	**CE**		

La anterior conforme a los artículos 206, 383, 387, 387-1, 388, 392 y 401 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria).

Atentamente,

Jorge Armando Rodriguez Castro.
Cedula No. 1.140.885.059
Contratista

Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>

7070_TRAMITE OP_JORGE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ_OCTUBRE

1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co> 5 de noviembre de 2024, 14:54
Para: Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>, Gilma del Carmen Mozo Gonzalez <gilma.mozo@senado.gov.co>, Carlos Eliecer Barriga Briñez <carlose.barriga@senado.gov.co>

Buena tarde:

ADJUNTO 01 OBLIGACIÒN

Mil gracias.

---------- Forwarded message ---------
De: **Maria Alejandra Burbano Portilla** <maria.burbano@senado.gov.co>
Date: mar, 5 nov 2024 a las 10:11
Subject: OB _ 822924 _ JORGE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ _ OCTUBRE
To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Respetados
CENTRAL DE CUENTAS SENADO

Espero que este mensaje les encuentre bien.

Me permito adjuntar los documentos de la obligación del contratista en mención del asunto de este correo para dar continuidad con el proceso de pago.

Quedo atenta ante cualquier inquietud y/o comentario.

Cordialmente,

Maria Alejandra Burbano Portilla
SECCIÓN DE CONTABILIDAD
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: maria.burbano@senado.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Maria Alejandra Burbano Portilla** <maria.burbano@senado.gov.co>
Date: mar, 5 nov 2024 a las 8:19
Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO
To: Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>
Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Asignación MARIA ALEJANDRA
Contratista:
837-2024 JORGE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ
Mes a cobrar: OCTUBRE 2024

Cordialmente,

Maria Alejandra Burbano Portilla
SECCIÓN DE CONTABILIDAD
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: maria.burbano@senado.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Juan Sebastian Lopez Aguirre** <juans.lopez@senado.gov.co>
Date: lun, 4 nov 2024 a las 22:07
Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO
To: Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>
Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Muy buen día, envío información revisada del contrato del asunto, para continuar con el proceso.

Cordialmente,

_____
JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ AGUIRRE
Contratista
División Financiera y Presupuesto
Senado de la República

---------- Forwarded message ---------
De: **Jorge Rodriguez** <jorodsua@gmail.com>
Date: vie, 1 nov 2024 a las 18:21
Subject: Re: CUENTA DE COBRO
To: Juan Sebastian Lopez Aguirre <juans.lopez@senado.gov.co>, <Carlos.meisel@senado.gov.co>

Buenas tardes, envío nuevamente la cuenta con las correcciones recibidas. Quedó atento a cualquier instrucción un abrazo

El vie, 1 nov 2024 a las 17:52, Juan Sebastian Lopez Aguirre (<juans.lopez@senado.gov.co>) escribió:

> Muy buen día,
>
> Se devuelve documentación de pago del contrato del asunto, por las siguientes situaciones presentadas:
>
> 1. Se presenta una inconsistencia en el número del contrato del formato RF-Fr06 con respecto al formato PC-Fr10.
>
> 2. Se presenta una inconsistencia en el segundo apellido del contratista del el formato RF-Fr06 con respecto al formato PC-Fr10.
>
> Cordialmente,
>
> _____
> JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ AGUIRRE
> Contratista
> División Financiera y Presupuesto
> Senado de la República
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Cuentas Contratistas** <cuentascontratistasops@senado.gov.co>
> Date: vie, 1 nov 2024 a las 14:18
> Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO
> To: Juan Sebastian Lopez Aguirre <juans.lopez@senado.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Carlos Manuel Meisel Vergara** <carlos.meisel@senado.gov.co>
Date: vie, 1 nov 2024 a las 13:02
Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO
To: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Jorge Rodriguez** <jorodsua@gmail.com>
Fecha: El vie, 1 nov. 2024 a la(s) 11:14 a.m.
Asunto: CUENTA DE COBRO
Para: <Carlos.meisel@senado.gov.co>

Buenos días Doctor

Cordial Saludo,

En calidad de contratista de la comisión de ordenamiento territorial del Senado de la República, le envió mi cuenta de cobro del mes de octubre para su revisión, siguiendo sus instrucciones, siendo usted el supervisor de mi contrato y actividades realizadas.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JORGE A. RODRÍGUEZ SUÁREZ
Cc: 1.140.885.059
Correo: jorodsua@gmail.com

--

Abogado
T.P. 363.206 del C. S. de la J.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de

Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Abogado
T.P. 363.206 del C. S. de la J.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of

Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

CENTRAL DE CUENTAS

SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

2 adjuntos

CUENTA DE COBRO OCT JORGE (1).pdf
2139K

OB _ 822924 _ JORGE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ _ OCTUBRE.pdf
2022K